EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Comunidad
2021-06-03 04:42:18 116 cm2
Página: 23
$8,514.21 1/1

HASTA EL 6 DE JUNIO

Inicia veda electoral

POR GEORGINA OLSON

Ayer fue el último día para realizar actos de promoción de candidaturas para quienes contienden para ser alcaldes, concejales o diputados locales y hoy empieza la veda electoral, así lo dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La veda electoral está establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

"Durante la veda está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura".

Sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para denunciar irregularidades se recomienda enviar un correo a se@iecm.mx o se puede poner una denuncia en la Fiscalía en su formato digital.

EL DATO

Denuncias

Para señalar irregularidades registradas en el periodo de veda se recomienda enviar un correo al se@iecm.mx o poner una denuncia digital en la Fiscalía.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

OVACIONES

Ovaciones
Sección: Ciudad
Página: 16
2021-06-03 04:43:53 203 cm2 $4,458.32 1/1

Inicia veda electoral en la Ciudad de México

POR PATRICIA RAMÍREZ

Ayer concluyeron las campañas del proceso electoral local ordinario 2020-2021, por lo que fue el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de diputaciones locales y titulares de alcaldías.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) señaló que a partir del primer minuto de este jueves inició la veda que concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibida la celebración de cualquier reunión o acto de campaña y proselitismo electoral.

Asimismo, detalló que la veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

Durante la veda, está prohibida también la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisó que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señaló que, para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que los ciudadanos analicen su voto.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Edomex El Día
Sección: Alcaldías
Página: 6
2021-06-03 03:59:06 305 cm2 $0.00 1/1

Finalizó el periodo de campañas

Leobardo Reyes

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que concluyó ayer el período de campañas, algunos candidatos realizaron sobre la hora actos de promoción de candidaturas de partidos políticos y sin partido, para llegar a ser alcaldes, concejales o diputados locales, este jueves inicia la veda electoral.

El órgano electoral mencionó que la veda electoral concluye al cierre de las casillas el próximo domingo 6 de junio a las 18:00 horas, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales refiere que la veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El IECM subrayó que en este periodo está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral, la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas, la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil), la difusión de resultados de encuestas o sondeos, así como la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura".

Apuntó, sólo habrá campañas de las autoridades electorales al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales, entre otros puntos.

Indicó que para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx, o ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México en el teléfono 800 133 7233, o en denunciagidital.cdmx.gob.mx o a través de una denuncia presencial en las oficinas de la FGJCDMX localizadas en la calle de General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.

Resaltó, "para cualquier denuncia es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación".

En días pasado el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó en sesión pública virtual el programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de la elección de las personas titulares de las 16 Alcaldías de la capital, el día de la jornada comicial del próximo domingo 6 de junio.

Expuso, el objetivo de dicho programa es proporcionar información confiable y oportuna, obtenida de la muestra probabilística de resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC), al Comité Técnico de Conteos Rápidos (COTECORA) 2021, a efecto de estimar con prontitud las tendencias y estimaciones de los resultados de la referida elección la misma noche del domingo.

Refirió, mediante el programa se recopilará la información de los resultados de la votación emitida en la elección de las personas titulares de las 16 alcaldías, de cada una de las casillas que conformarán la muestra, se capturarán y transmitirán de manera inmediata los resultados de votación de las casillas que conformarán la muestra, por parte de las personas capacitadoras asistentes electorales locales (CAE), y en su caso por las personas Supervisoras Electorales Locales (SE), se reportarán los resultados de votación de manera oportuna de las casillas en muestra al CAT del IECM, se capturará la información reportada por las personas CAE y SE, por parte de las personas capturistas y se estimarán de manera oportuna las tendencias de los resultados finales de dicha elección para entregar un reporte de los resultados al Consejo General, donde se realizará la difusión correspondiente.

Asimismo, se aprobó el formato de Acuerdo que los Consejos Distritales Cabeceras de Demarcación utilizarán para determinar y asignar las Concejalías electas por el principio de representación proporcional que integrarán las alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Además, aprobó la modificación del proceso Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1138/2021.

Igualmente, aprobó la modificación a la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de datos (CATD) y del Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1138/2021.

También fueron aprobadas modificaciones a la determinación de que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1171/2021.

En la sesión pública, el Consejo General declaró procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas al cargo de Concejalías en la demarcación de Magdalena Contreras postulada por la candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por Morena-PT-PVEM, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por dichos partidos, así como a los cargos de Concejalías propietarias y suplentes en las demarcaciones territoriales Cuauhtémoc, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Xochimilco, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Basta
Sección: Nacional Página: 6
2021-06-03 04:00:37 242 cm2 $0.00 1/1

SE TERMINÓ EL PROSELITISMO EN EL PAÍS

VEDA ELECTORAL, EN VIGOR DESDE HOY

Se trata del periodo previo a la votación, en el que los ciudadanos deben tener un tiempo para reflexionar para emitir su voto

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.-Hoy jueves inicia la veda electoral, que, de acuerdo a especialistas del Instituto Nacional Electoral (INE), es el periodo previo a la votación, en el que los ciudadanos deben tener un tiempo para reflexionar sobre el sufragio que emitirán, así como sobre las propuestas de cada partido político y los candidatos que los representan, los comicios que se llevarán a cabo en días posteriores, en esta ocasión serán el día domingo 6 de junio.

El pasado 4 de abril iniciaron las campañas electorales en donde durante 59 días (hasta el 2 de junio) más de 125 mil candidatos a través de videos, visitas casa por casa hasta llegar a usar plataformas como Facebook o tiktoks, buscaron garantizar el voto a su favor, que por Ley tienen que cerrar actos de campaña tres días antes de las elecciones.

A partir de este 3 de junio y hasta que culmine la jornada electoral del domingo 6 de junio, según refiere el Instituto Nacional Electoral, los candidatos ya no deberán de realizar actos políticos ni hacer difusión en cualquier medio de comunicación masiva, la difusión y publicación de resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales.

Asimismo, en la veda electoral está prohibida la propaganda electoral y gubernamental, excepto las campañas de gobierno relacionadas con servicios de salud, educación y/o protección civil.

DENUNCIA

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM

Partidos políticos deben suspender campaña

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

En CdMx hoy concluyen campañas y mañana inicia veda electoral
El IECM recordó que la veda inicia el 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas.
https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/veda-electoral-cdmx-concluyen-campanas-politicas-iecm
ARMANDO MARTÍNEZ
Ciudad de México / 02.06.2021 13:28:20

¡Que no se te pase! Las elecciones para alcaldías, diputaciones y concejales en la Ciudad de México ya están en la recta final, por lo que hoy es el último día para realizar campañas políticas, ya que mañana inicia la veda electoral, con la finalidad de dar oportunidad a la ciudadanía reflexione sobre a quién le otorgará su voto.

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia el 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas.

¿Qué está prohibido hacer en la veda electoral en CdMx?
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que durante la veda está prohibido:

Celebración de reuniones o realizar actos de campaña y proselitismo electoral.
Publicar o colocar propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas.
La difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil).
La difusión de resultados de encuestas o sondeos.
La realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.
El órgano electoral capitalino precisó que durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

El IECM recordó que hay una serie de mecanismos para denunciar irregularidades registradas en el periodo de veda o delitos electorales. Aquí te decimos cómo hacerlo.

¿Qué se elige en CdMx?
Este año, los capitalinos deberán elegir:
16 alcaldes.
66 diputados (33 de mayoría relativa).
160 concejales (10 por alcaldía).
1 diputado migrante.

FLC

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://cconoticias.com/2021/06/02/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda/
Fecha: 2 junio, 2021
Autor/a: CCO Noticias

Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Inicia veda electoral, y con ello se pone fin al periodo de campañas
https://www.contrareplica.mx/nota-Inicia-veda-electoral-y-con-ello-se-pone-fin-al-periodo-de-campanas--2021260
Ciudades miércoles 02 de junio de 2021 - 13:32

Informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

La veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral, con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El IECM declaró que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

Asimismo precisó que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Po último dijo que para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Concluye este miércoles periodo de campañas e inicia veda electoral

https://mexico.quadratin.com.mx/concluye-este-miercoles-periodo-de-campanas-e-inicia-veda-electoral/
Inicio/ Principal 13:55 02 de junio de 2021 Redacción/Quadratín México

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de junio de 2021.- Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas e inicia veda: IECM
https://dereporteros.com/2021/06/02/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda-iecm/
PorredaccionEscrito en 2 junio, 2021
COMMENTS
Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://www.voragine.com.mx/2021/06/02/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda/
Por voragine -2 junio, 20210

Ciudad de México, México. – – Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://pokerpolitico.com.mx/index.php/2021/06/02/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda/
Por: Enrique López Ocampo
Ciudad
Junio 02, 2021

Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

El primer minuto de este jueves inicia veda electoral
http://www.mexicoinforma.mx/nacional/el-primer-minuto-de-este-jueves-inicia-veda-electoral/
por Mexico Informa | Jun 2, 2021 | Al Momento, Nacional | 0 Comentarios

Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://mexiconuevaera.com/cdmx/2021/06/2/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda
Por Sarahi VelascoCDMX02-06-2021

Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://lineapolitica.com/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda/
por Redacción | Jun 2, 2021 | Carrusel, Línea Electoral

Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://hojaderutadigital.mx/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda/
junio 2, 2021

Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

Concluye periodo de campañas

A partir de mañana comienza la denominada veda electoral, que concluirá al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas

https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2021/6/2/concluye-periodo-de-campanas-302486.html

Por Cinthya Stettin

POR: HERALDO DE MÉXICO

MIÉRCOLES, 2 DE JUNIO DE 2021 · 14:41

Este miércoles concluye el periodo de campañas, lo que significa que es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de diputaciones locales y titulares de alcaldías.

Por lo anterior, a partir de mañana comienza la denominada veda electoral, que concluirá al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que, durante este tiempo, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; y la difusión de propaganda gubernamental, excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil.

Así como la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El órgano electora señaló que sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales, entre otros temas.

Apuntó que para recibir denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señaló que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

¿Cuándo inicia la veda electoral y qué sí y qué no se puede hacer?
El IECM anunció que este miércoles concluyen las campañas electorales para dar inicio a la veda electoral que finaliza al cierre de casillas el domingo 6 de junio
https://www.excelsior.com.mx/comunidad/cuando-inicia-la-veda-electoral-y-que-si-y-que-no-se-puede-hacer/1452374
GEORGINA OLSON | 15:13 hrs.

CIUDAD DE MÉXICO.- El período de campañas concluye este miércoles 2 de junio y hoy es el último día que pueden realizarse actos de promoción de candidaturas, de partidos políticos y sin partido, que contienden para ser alcaldes, concejales o diputados locales y mañana empieza la veda electoral, dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La veda electoral inicia mañana y concluye al cierre de las casillas el próximo domingo 6 de junio a las 6 de la tarde y el código de instituciones y procedimientos electorales, establece que la veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

Durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura", dio a conocer el IECM.

Y sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El instituto dio a conocer que "para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación".

Todo lo que debes saber sobre la veda electoral

El IECM anunció que este miércoles concluyen las campañas electorales para dar inicio a la veda electoral que finaliza al cierre de casillas el domingo 6 de junio.

https://imparcialoaxaca.mx/nacional/536658/todo-lo-que-debes-saber-sobre-la-veda-electoral/

- miércoles, 2 de junio de 2021 | 16:08 horas
- Agencias

El período de campañas concluye este miércoles 2 de junio y hoy es el último día que pueden realizarse actos de promoción de candidaturas, de partidos políticos y sin partido, que contienden para ser alcaldes, concejales o diputados locales y mañana empieza la veda electoral, dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La veda electoral inicia mañana y concluye al cierre de las casillas el próximo domingo 6 de junio a las 6 de la tarde y el código de instituciones y procedimientos electorales, establece que la veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

Durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura", dio a conocer el IECM.

Y sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El instituto dio a conocer que "para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación".

Hoy concluyen las campañas; mañana inicia veda electoral
La veda inicia el 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas.
https://almomento.mx/manana-inicia-veda-electoral/
Por Redacción/dsc 2 junio, 2021 En Al Momento, CDMX, Elecciones 2021, Principal
A A
Hoy concluyen las campañas; mañana inicia veda electoral
Compartir en Facebook
Compartir en Twitter
CIUDAD DE MÉXICO.— Las elecciones para alcaldías, diputaciones y concejales en la Ciudad de México ya están en la recta final. Este miércoles 2 de junio es el último día para realizar campañas políticas, para dar paso a la veda electoral, con la finalidad de dar oportunidad a la ciudadanía que reflexione sobre a quién otorgarle su voto.

⇒ De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda electoral inicia el 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que durante la veda electoral está prohibido:

Celebración de reuniones o realizar actos de campaña y proselitismo electoral.
Publicar o colocar propaganda por parte de partidos políticos o candidatos.
La difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil).
La difusión de resultados de encuestas o sondeos.
La realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.
Durante la veda electoral, sólo habrá campañas de las autoridades electorales para informar sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Cabe resaltar que la veda electoral también aplica para las redes sociales; pese a que no están sujetas a regulación, en las elecciones de 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), señaló que, en el caso particular de los candidatos, si utilizaban sus redes sociales personales, o en las que hicieron promoción, y hacen llamados al voto, podían ser sancionados.

¿Qué pasa si no se respeta esta veda? Según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la omisión en el retiro o fin de distribución de propaganda serán sancionados. El INE o los órganos locales estatales serán los que tendrían que evaluar cada caso y determinar las sanciones que correspondan según el catálogo existente, el cual va desde amonestación pública, hasta multas.

Inicia veda electoral mañana para reflexionar el voto
https://www.pacozea.com/inicia-veda-electoral-manana-para-reflexionar-el-voto/
Written by PacoZea.com on junio 2, 2021. Posted in Noticias, Votaciones

Veda electoral desde mañana y hasta la conclusión de la jornada electoral. Los partidos y aspirantes a cargos públicos están impedidos para hacer llamado al voto o seguir emitiendo sus propuestas.
El IECM anunció que este miércoles concluyen las campañas electorales para dar inicio a la veda electoral que finaliza al cierre de casillas el domingo 6 de junio.

El período de campañas concluye este miércoles 2 de junio y hoy es el último día que pueden realizarse actos de promoción de candidaturas, de partidos políticos y sin partido, que contienden para ser alcaldes, concejales o diputados locales y mañana empieza la veda electoral, dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La veda electoral inicia mañana y concluye al cierre de las casillas el próximo domingo 6 de junio a las 6 de la tarde y el código de instituciones y procedimientos electorales. Establece que la veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad. Después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

Durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura". Dio a conocer el IECM.

Y sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas. Forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda. La ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233. En denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Inicia la veda electoral de 3 días en la CDMX
Concluyó periodo de campañas para elegir alcaldes, diputados locales y concejales
https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/cdmx/inicia-la-veda-electoral-de-3-dias-en-la-cdmx-6793097.html
Casillas electorales Foto/Archivo
Arturo R. Pansza| La Prensa

Concluyó en la Ciudad de México el periodo de campañas del proceso electoral en el que se habrán de elegir alcaldes, diputados locales y concejales. Ahora la ciudadanía tendrá tres días para reflexionar su voto, con el análisis de las propuestas que hicieron los candidatos, antes de acudir a las urnas el domingo 6 de junio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que durante la denominada veda de difusión de propuestas de abanderados de partidos y de los que van de manera independiente a un puesto de elección, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

Asimismo, no se podrá llevar a cabo la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de acciones gubernamentales no se permite (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); queda prohibido el dar resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

Niveles del sistema Cutzamala son los más bajos desde 1996

Terminaron las campañas que iniciaron el pasado 4 de abril, del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Fueron prácticamente dos meses en los que aspirantes a un puesto y partidos, difundieron sus propuestas.

Se permitió que en el transcurso del día 2 de junio, se efectuaran actos para promover las candidaturas de partidos políticos y sin partido, para la elección de diputaciones locales y titulares de alcaldías.

La veda electoral comprende el jueves, viernes y sábado, incluso parte del domingo, día en que la ciudadanía con edad de votar y la credencial correspondiente, acudirá a las urnas.

Por veda electoral, esto no podrán publicar medios de información a partir de mañana

Según el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia en el primer minuto del jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

Durante este periodo, difundió el IECM, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Tras un mes del desplome de la L12, siete personas continúan hospitalizadas

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del organismo electoral o enviar un correo al se@iecm.mx; ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o de manera presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.

Para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

IECM advierte a candidatos sobre sanciones al violar veda electoral

El Instituto Electoral de la Ciudad de México indicó que los aspirantes que no respeten la veda electoral pueden perder el registro pese a resultar ganadores

https://www.ejecentral.com.mx/iecm-advierte-a-candidatos-sobre-sanciones-al-violar-veda-electoral/

2 de junio de 2021

Foto: Cuartoscuro

COMPARTIR

Redacción ejecentral

La denominada veda electoral debe ser respetada por los contendientes de estas elecciones intermedias o podrían hacerse acreedores a una sanción o perderán su registro.

Así lo manifestó Bernardo Valle Monroy, presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), quien señaló que las sanciones se impondrán a todo el que infrinja la ley. Incluso a aquellos que se impongan en las urnas el próximo domingo 6 de junio.

El representante del órgano electoral de la capital del país aseveró que “están en riesgo de perder el triunfo” aquellos candidatos y candidatas que violen la veda electoral, la cual inicia el primer minuto de este jueves.

LEE TAMBIÉN: Ley Seca en el país por elecciones; CDMX sólo el 1 de julio y en Jalisco y Querétaro no habrá

Recordó que todos los contendientes en el actual proceso electoral tienen conocimiento que el periodo de campaña electoral concluye a las 23:59 horas. Por lo que no habrá excusa para no respetar la ley en materia electoral.

En este sentido, apuntó que el IECM se encargará de vigilar que no haya propaganda de ningún candidato en los medios de comunicación y las redes sociales. Puntualizó que los únicos anuncios de índole electoral que se permitirán de este jueves al próximo domingo son los emitidos por las autoridades electorales del país, quienes aprovechan estos espacios para brindar información para orientar a la ciudadanía sobre el desarrollo d ela jornada de votaciones.

Sobre la gravedad de las sanciones, Valle Monroy refirió que estas se determinarán “con base en la gravedad de infringir esta veda electoral”. Esto será establecido por la Secretaría de la Contraloría General, en donde deben presentarse las denuncias de cualquier tipo de violación de la veda electoral. GA

Concluye periodo de campañas e inicia veda
https://prensaanimal.com/concluye-periodo-de-campanas-e-inicia-veda/
Este miércoles 2 de junio concluye el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y es el último día en que pueden realizarse actos para promover las candidaturas, de partidos políticos y sin partido, para la elección de Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías, por lo que a partir de este jueves comienza la denominada veda electoral.

Concluye periodo de campañas e inicia veda
El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales
Con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la veda inicia este jueves 3 de junio y concluye al cierre de casillas el próximo 6 de junio, a las 18:00 horas, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

La veda electoral es un periodo de reflexión para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que, durante la veda, está prohibida la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral; la publicación o colocación de propaganda por parte de partidos políticos o personas candidatas; la difusión de propaganda gubernamental (excepto campañas de servicios educativos, salud o protección civil); la difusión de resultados de encuestas o sondeos y la realización de marchas a favor o en contra de cualquier candidatura.

El IECM precisa que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales, al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para realizar denuncias por irregularidades registradas en el periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al se@iecm.mx; o bien, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en denunciagidital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

El IECM señala que para cualquier denuncia, es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.